



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 10 de marzo del 2003  
No. 47

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA A LOS CURSOS MIXTOS DE FORMACION PARA SECRETARIOS JUDICIALES EN MATERIA CIVIL Y PENAL (ASPIRANTES LIBRES Y EXIGENCIA LEGAL), QUE SE REALIZARAN EN LAS REGIONES DE TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 775, 694, 534, 776, 207-B1, 338-A1, 336-A1, 197-B1, 672, 680, 415-A1, 690, 209-B1, 203-B1, 340-A1, 533, 313-A1, 532, 199-B1, 540, 304-A1, 671, 708, 411-A1, 405-A1, 191-B1, 717, 454-A1, 751, 450-A1, 753, 247-B1, 248-B1, 706, 252-B1, 701, 249-B1, 250-B1, 255-B1, 708, 620, 687, 771, 246-B1, 410-A1, 404-A1 y 456-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 726, 719, 782, 772, 780, 727, 722, 695, 696, 697, 710 y 422-A1.

## “2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

### SECCION PRIMERA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
ESCUELA JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 tercer párrafo de la Constitución Local; 63 fracciones XIX, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 7 y 8 fracción I del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición en vigor

### INVITA

a los interesados a participar en los

**CURSOS MIXTOS DE FORMACION PARA  
SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA CIVIL, O  
SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA PENAL**

Que se realizarán en las regiones de

**TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO**

Bajo las siguientes

### B A S E S

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 156 fracción IX y 157 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor, así como 8, fracciones II y III, 9 al 15 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición vigente.

El presente Curso de Formación pertenece al Programa de Carrera Judicial, mismo que se establece en los artículos 88 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado, 158 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

#### 1.-REQUISITOS

- A) Copia Certificada del acta de nacimiento y copia simple;
- B) Constancia de vecindad vigente expedida por la autoridad municipal competente (que no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos);
- C) Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
- D) Título profesional de Licenciado en Derecho en original o copia certificada con copia simple para cotejo;
- E) Tres cartas de recomendación;
- F) Certificado de no antecedentes penales, con una vigencia no mayor de seis meses anteriores a la fecha de inscripción;
- G) Curriculum vitae con copias simples de los documentos probatorios;
- H) Dos fotografías tamaño infantil a color y,

Para el caso de los aspirantes por exigencia legal, quedan exentos de realizar examen de selección, quienes con anterioridad hayan aprobado el curso de formación correspondiente a la categoría en la cual deban participar, para lo cual deberán entregar copia de la constancia respectiva.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente invitación.

Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos. Dicha verificación deberá realizarse por el interesado personalmente en las instalaciones de la Escuela Judicial.

**2.- RECEPCION DE DOCUMENTOS:** Viernes 11 de abril de 2003, de las 9:00 a las 15:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas en las tres sedes.

Las listas de aspirantes que hayan reunido los requisitos para presentar el examen de selección, se publicarán tres días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los documentos.

**3.- APLICACION DEL EXAMEN DE SELECCION:** Viernes 25 de abril de 2003, a las 17:00 horas en las tres regiones.

Los participantes deberán presentarse con la cédula de registro y un lápiz del No. 2, al menos 30 minutos antes de la hora programada del inicio del examen.

**4.- PUBLICACION DE RESULTADOS DEL EXAMEN DE SELECCION:** Viernes 02 de mayo de 2003, a las 14:00 hrs.

**5.- CUPO:** Máximo 30 participantes por materia, en cada sede.

**6.- INICIO DE LOS CURSOS:** Miércoles 7 de mayo de 2003.

**7.- LUGAR:** La recepción de documentos, aplicación de los exámenes de selección, publicación de resultados y desarrollo de los cursos se realizarán en los lugares siguientes:

TOLUCA	TLALNEPANTLA	TEXCOCO
Escuela Judicial Josefa Ortiz de Domínguez Nte. No. 306, Colonia Sta. Clara, Toluca, México. (01722) 2-13-08-84 directo; ó al 2 15-24-49 y 2 15-90-27. Exts. 15, 16 y 25.	Escuela Judicial Palacio de Justicia de Tlalnepantla Av. del Ferrocarril No. 85, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, México (0155) 53-19-75-46	Escuela Judicial Palacio de Justicia de Texcoco Carretera Texcoco-Molino de Flores Km. 1.5, Ex-Hacienda el Batán, Col. El Xocotlán, Texcoco, México. (01595) 9-54-33-00

Las personas que hayan entregado documentación para el examen de selección, que se encuentren inscritas o cursando algún programa de la carrera judicial, no podrán participar para otra categoría, hasta en tanto haya concluido el curso en que tiene vigente sus derechos.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del  
Consejo de la Judicatura

Mgdo. Lic. Abel Villicaña Estrada  
(Rúbrica).

El Director General de la Escuela Judicial

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez  
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, 7 de marzo de 2003.

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 77/2003-1ª.

REYES GUTIERREZ ORTEGA, por su propio derecho, promueve jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación respecto del terreno denominado "Tlaxcantlia" el cual se encuentra ubicado en Avenida Ecatepec Oriente, número tres, en este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros y linda con el señor Roque Ortega; al norte: 16.00 metros y linda con el señor Roque Ortega; al sur: 14.00 metros y linda con el señor Pedro Morales; al oriente: 8.80 metros y linda con el señor Roque Ortega; al oriente: 9.00 metros y linda con José Paredes; al oriente: 10.00 metros y linda con el Señor Pedro Morales; al poniente: 32.00 metros y linda con camino actualmente Avenida Ecatepec Oriente: con una superficie total de 414.00 m2, por lo que publíquese el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces en intervalos por lo menos de dos días. Además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, doce de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

775.-5 y 10 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 84/2001, promovido por COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., a través de su administrador único MARCO ANTONIO MIRANDA MALDONADO, en contra de DAVID BOLANOS VAZQUEZ, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en condominio uno, lote 3, casa 15 del Fraccionamiento La Aurora en Zacatepec, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.85 metros con lote uno; al sur: 23.85 metros con lote cinco; al este: 10.50 metros con área de circulación; al oeste: 10.50 metros con propiedad privada, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la partida número 922, volumen 404, libro primero, sección primera, de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, con una superficie de 250.42 metros cuadrados (doscientos cincuenta metros punto cuarenta y dos centímetros); sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 650,360.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta del dictamen emitido por el perito designado en rebeldía de la demandada. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose su venta, convóquese postores y cítese acreedores; debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veinte días del mes de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

694.-26 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

C. MARCELINO RODRIGUEZ TORRES.

En los autos del expediente número 744/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por ANA CRUZ GARCIA, en contra de MARCELINO RODRIGUEZ TORRES, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: Unico.-La disolución del vínculo matrimonial que los une argumenta como hechos: 1.- En fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete, en San Felipe del Progreso, México, bajo el régimen de sociedad conyugal contrajeron matrimonio civil la señora ANA CRUZ GARCIA y el señor MARCELINO RODRIGUEZ TORRES, como se acredita con la acta de matrimonio que se adjunta a la demanda, la cual obra en el libro 01, bajo el acta número 074, ante la oficialía número 01, del Registro Civil de San Felipe del Progreso, México. 2.- De dicha unión marital no procrearon hijos, debido a que a los siguientes tres días de contraer nupcias el demandado se marchó sin que hasta la fecha se sepa de su paradero. 3.- El domicilio conyugal lo establecieron en domicilio conocido ubicado en San Pablo Traichichilpa, San Felipe del Progreso, México. 4.- Durante su matrimonio y bajo protesta de decir verdad manifiesta la actora que no adquirieron bienes de fortuna, razón por la cual no existe liquidación de la sociedad que disolver y dividir. 5.- En fecha veinticuatro de abril del año dos mil dos, la actora acudió con el C. Delegado Municipal de San Pablo Tlanchichilpa, San Felipe del Progreso, México, C. José Villegas García, para manifiestar que en fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete, el demandado MARCELINO RODRIGUEZ TORRES y la actora contrajeron nupcias, pero que a los tres días el demandado se marchó manifestando que iba a buscar fortuna, sin que hasta el momento haya regresado al domicilio conyugal. Ignorando su domicilio, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

534.-14, 25 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 63/03, relativo al juicio jurisdicción voluntaria (diligencias de información de dominio) promovido por CONSTANTINO DIAZ DIAZ. Respecto del inmueble, ubicado en el paraje denominado La Loma, del poblado de San Juan de las Huertas, Municipio de Zacatepec, Distrito Judicial de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 98.00 metros y linda con Jesús Cienfuegos; al sur: 93.70 y linda con Odilón Pérez; al poniente: 08.90 metros y linda con Félix Maya; y al oriente: 12.28 metros y linda con camino al panteón al monte.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

776.-5 y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FERNANDO SALDAÑA RAMIREZ Y ANTOLINA RODRIGUEZ ANDRADE.

MARCELINA ZALDIVAR MEDINA, por su propio derecho, en el expediente número 916/02, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 45, de la manzana 58, de la calle Santa Mónica de la Colonia Vicente Villada, de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 215.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 46, al sur: 21.50 m con lote 44, al oriente: 10.00 m con lote 06, y al poniente: 10.00 m con calle. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide en Nezahualcóyotl, a los diez días de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

207-B1.-18, 27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE EDUARDO CORNEJO RODRIGUEZ.

ROGELIO DURAN PINEDA, FRANCISCO ARENAS NOLASCO, ANTONIO PATONI GALICIA Y TOMAS GARCIA NIETO, ha promovido por su propio derecho en su contra ante este juzgado bajo el expediente número 862/2002, juicio ordinario civil, las siguientes prestaciones: a) La nulidad del contrato de compraventa de fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, b) La nulidad del juicio ordinario civil, promovido por JAVIER SOTO HERNANDEZ, relativo a la usucapión en contra de JOSE EDUARDO CORNEJO RODRIGUEZ, c) La restitución de la posesión de los predios que reclamamos. En virtud de que se ignora su domicilio, se le emplaza por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndoseles saber que deberán de apersonarse a juicio a través de apoderado o gestor que legal lo represente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 1.165 fracción II del Código en consulta, quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Amanecer y Boletín Judicial, se expide en el local de este juzgado a los doce días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

338-A1.-18, 27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1012/2002, relativo al juicio ordinario civil cumplimiento de convenio, promovido por MARIBEL OCAMPO OCAMPO en contra de MANUEL GUSTAVO GAMAS DAVILA, en el que por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado MANUEL GUSTAVO GAMAS DAVILA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda; a).- El cumplimiento del convenio de liquidación de nuestra sociedad conyugal, que pactamos en los autos del juicio de divorcio por mutuo consentimiento que tramitamos ante la Primera Secretaría del ahora C. Juez Segundo de lo Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, bajo el expediente 1081/96, respecto de lo pactado en la cláusula sexta del convenio de divorcio ya referido y que fue aprobado en los autos indicados, b).- En consecuencia de lo anterior que mediante el otorgamiento por parte del hoy demandado de la escritura notarial correspondiente a favor de la suscrita el hoy demandado me formalice la transmisión de los derechos de propiedad que en un 50% le correspondían al hoy demandado respecto de la casa ubicada en la calle de Real del Bosque número 33-A, Fraccionamiento Real de Atizapán, Estado de México, c).- Los gastos y costa del juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, México, a seis de febrero del año dc. mil tres.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

336-A1.-18, 27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SALVADOR LONGINOS ANDRADE.

ELDA ANGELICA LONGINES DIAZ, por su propio derecho, en el expediente número 539/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Jorge Luke Loyola, lote de terreno 19 (diecinueve), de la manzana 52 (cincuenta y dos), de la colonia Agua Azul, Grupo "A", super cuatro, de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 154.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 18, al sur: 17.00 m con lote 20, al oriente: 9.10 m con lote 44 y al poniente: 9.10 m con calle Jorge Luke Loyola. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide en Nezahualcóyotl, a los tres días de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

197-B1.-14, 26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 296/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de ABEL CRUZ FLORES Y ESTHELA ESTRADA DE CRUZ, por auto de fecha siete de febrero del año dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día diez de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, consistente en: Un inmueble ubicado: En carretera Ixtapan de la Sal-Pilcaya, Km. 16, La Concepción, Pilcaya, Estado de Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.50 m con Lorenzo Camacho; al sur: 58.50 m con Amparo Hernández; al oriente: 98.90 m con Guadalupe Domínguez y al poniente: 70.00 m con Isabel Flores, con una superficie total de aproximadamente de: 3620.00 metros cuadrados. El cual tiene un valor pericial de \$473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRES PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan a postores los que deberán presentar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Juzgado en donde se encuentre el inmueble a rematar, se extiende la presente a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martimiano García Pichardo.-Rúbrica.

672.-26 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 405/97, promovido por BANCRECER S.A., en contra de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA, para el desahogo de la tercera almoneda de remate del inmueble consistente en un terreno sin construcción ubicado en carretera Toluca-Valle de Bravo, Granja número veintidós, Colonia Ex Hacienda San Francisco, San Francisco Tlalcalcalpan, Zacatepec; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 266.55 metros con zona federal; al suroeste: cuatro líneas ligeramente quebradas de 37.13 metros, 30.34 metros, 35.24 metros con carretera Toluca-Valle de Bravo, quiebra ligeramente hacia el norte en 9.68 metros, quiebra hacia el sureste en cuatro líneas quebradas de 28.71 metros, 29.04 metros, 30.35 metros y 63.72 metros, colindando todas estas con carretera Toluca-Valle de Bravo y orilla de zanja respectivamente; al poniente: 4.95 metros con calle, con una superficie aproximada de 6,756.76 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 382-231, volumen 217, libro primero, sección primera, a fojas ochenta y cuatro de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA DE MAZA, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N., se señalan las doce horas del día veintiséis de marzo de dos mil tres, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los veinte días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

680.-26 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA B  
EXPEDIENTE No. 858/01.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PAULA ROJAS VELAZQUEZ DE RICO Y JOSE LUIS RICO ORTEGA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por auto de fecha once de febrero del año dos mil dos, ha señalado las diez horas del día diecisiete de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble, ubicado en calle de Cráter número 2, identificado también como lote 22, de la manzana 16, del Fraccionamiento Ampliación Vista Hermosa, segunda sección en el Municipio de Tlalneantla de Baz, Estado de México C.P. 54080, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días El Herald de México, aviso de la Secretaría de Finanzas y Estrados de este Juzgado, tableros de aviso de la oficina de Recaudación de Rentas de la Gaceta Oficial y en los Estrados del Juzgado.-La C. Secretario de Acuerdos B. Lic. Margarita Salazar Medina.-Rúbrica.

415-A1.-26 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 14/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, en su carácter de apoderado legal de BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMATICO, en contra de ALFREDO GONZALEZ JIMENEZ Y MARIA FELIX JAIMES BARRUETA, en su calidad de deudores principales y de HUMBERTO GONZALEZ JAIMES Y MARIBEL CARDOSO JIMENEZ, en su carácter de obligados solidarios. El Juez Cuarto Civil, señaló las catorce horas del día veinte de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: Cieneguillas de González, Municipio de Temascaltepec, México, con domicilio conocido en dicha población bien inmueble denominado "El Plan", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 220.00 metros con canal de riego; al sur: 140.00 metros con Luis González Jiménez; al oriente: 160.00 metros con camino real; al poniente: 160.00 metros con Rubén González; con una superficie de 2-88.00 Hectáreas. Con los siguientes datos registrales: Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo el asiento número 476-212, a fojas 85 vuelta, volumen XXV, libro 51, de fecha ocho de octubre del año de mil novecientos noventa y dos, inscrito a nombre de Alfredo González Jiménez. Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los Estrados de este Juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de \$29,000.00 (VEINTE NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos. Siendo la postura legal las dos terceras partes de la misma.

Notifíquese personalmente, al demandado y acreedores. Convóquese postores, Toluca, México a veintiuno de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

690.-26 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 678/2002.

DEMANDADO: EFREN GASPAR HERNANDEZ.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

AVELINA ISABEL HERNANDEZ APOLONIO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, manzana 54, de la Colonia Las Águilas de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote 20, al sur: 17.50 m con lote 22, al oriente: 08.00 m con calle Cinco, al poniente: 08.00 m con lote 18; con una superficie total de: 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

209-B1.-18, 27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 867/2002.  
PRIMERA SECRETARIA.

RAFAEL BUENDIA VELAZQUEZ.

MARIA OFELIA BUENDIA GONZALEZ, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: a).- La prescripción adquisitiva de una fracción del predio denominado "Callenco", ubicado en la calle Nezahualcóyotl, sin número, en el poblado de San Joaquín Coapango, Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 47.42 m y linda con Jorge Alariste Camellas, al sur: 10.01 m y linda con calle Netzahualcóyotl, al oriente: 64.55 m y linda con río Xalapango, al poniente: 54.91 m y linda con José Dolores Buendía. El predio en cuestión tiene una superficie total aproximada de: 1529 metros cuadrados, y cuenta con los siguientes antecedentes registrales: Libro I, Sección I, volumen III, partida 1907, de fecha 22 de noviembre de 1957. b).- La cancelación y filiación parcial de la inscripción a favor del demandado, y por ende, la inscripción a favor de la suscrita respecto de la fracción del predio objeto del presente juicio. c).- El pago de los gastos y las costas judiciales que se generen con motivo del ejercicio de la presente acción.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha quince de enero del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días; contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.- Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

203-B1.-18, 27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE RAMIREZ TOVAR, promoviendo por su propio derecho, demanda en este juzgado en el expediente número 453/2002, relativo al juicio ordinario civil en contra de SALOMON RAMIREZ BARRERA, a) El otorgamiento de firma de escritura pública con relación al convenio celebrado con el hoy demandado a que refiere el artículo 711 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, del año de mil novecientos noventa y ocho o sea la partición de los bienes que formaron la sociedad conyugal, respecto del inmueble departamento ubicado en la Unidad Tapalcapa, lote cuatro (4), manzana "C", edificio "E", departamento doscientos uno (201), Cuautitlán Izcalli, México, con una superficie de 59.68 metros cuadrados a favor de la señora MARIA GUADALUPE RAMIREZ TOVAR, b) Como consecuencia de la anterior, la inscripción del inmueble en mención a nombre de la suscrita en el Registro Público de la Propiedad en la partida número 209, del volumen 266, libro primero, sección primera, del año 1991, Cuautitlán, México, c) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.172 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cazares Juárez.-Rúbrica.

340-A1.-18, 27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

FRANCISCO GARCIA HUITRON.

En el expediente número 299/2002, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario promovido por CATALINA FLORES RAMIREZ, en contra de FRANCISCO GARCIA HUITRON, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: UNICA.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la demandada, ordenó que se emplace a la misma y hacer valer la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

533.-14, 26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SUCESION A BIENES DE PANFILO REYES VARGAS.

BEATRIZ VARGAS JIMENEZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 524/99, juicio verbal plenario de posesión en contra de BRAULIO VARGAS GALVAN Y OTROS, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido, segundo Barrio de Cahuacán, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.35 metros y linda con Rutilio Ortega y León Sánchez; al sur: en dos tramos de 10.00 y 9.55 metros y linda con Anastasio Bartolo y Beatriz Vargas; al oriente: 46.50 metros y linda con calle Cinco de Mayo; al poniente: en tres tramos de 17.10, 15.80 y 14.10 metros y linda con Beatriz Vargas, Jesús Vargas Hernández y Braulio Vargas Galván. Teniendo una superficie total de 942.17 metros cuadrados.

Y se le hace saber que se ordeno llamársele a juicio toda vez que figura como donante en el supuesto contrato de donación exhibido por la actora en el principal y le pare perjuicio la sentencia que se llegará a dictarse en el presente asunto y que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se continuará el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 184 y 185 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, en esta Ciudad. Atizapán de Zaragoza, siete de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

313-A1.-14, 26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

C. ISABEL SANCHEZ GARCIA.

En los autos del expediente número 558/02, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JULIO CRUZ ROMERO, en contra de ISABEL SANCHEZ GARCIA, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil abrogado. Argumenta como hechos: PRIMERO).- En fecha primero de abril de mil novecientos ochenta y seis en San José del Rincón, San Felipe del Progreso, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, contrajo matrimonio civil con la demandada, lo que se demuestra con la copia certificada del acta de matrimonio que se anexa a la demanda. SEGUNDO).- De dicha unión procrearon MARIHELEN, EDITH SUSANA Y ELIZABETHA de apellidos CRUZ SANCHEZ, quienes viven con la ahora demandada ISABEL SANCHEZ GARCIA. TERCERO).- El domicilio conyugal lo establecieron en domicilio conocido ubicado en Rosa de la Palma, San Felipe del Progreso, México. CUARTO).- Durante su matrimonio y bajo protesta de decir verdad no adquirieron bienes de fortuna, por lo cual no existe liquidación de la sociedad que disolver y dividir. QUINTO).- A raíz del problema ocurrido en fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, usted abandono el hogar conyugal, ignorándose a la fecha su paradero. SEXTO).- En fecha diez de mayo del dos mil uno, acudí a la Oficialía Conciliadora y Calificadora del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para manifestar que desde hace diecinueve años aproximadamente nos encontramos casados civilmente y que de esa unión procreamos a tres hijas de diecinueve, dieciséis y catorce años de edad, sólo que en fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, mi esposa abandonó el hogar conyugal a raíz de una discusión que tuvimos un día antes, siendo el motivo que el día quince del mismo mes está acudiera a visitar al doctor por cuestiones de salud, pero regreso hasta el día diecisiete informando que esos días había estado con su mamá, motivo por el cual al día siguiente se fue de la casa, llevándose con ella a sus tres hijas, sin que hasta el momento se sepa a donde se encuentra. SEPTIMO).- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que desde el día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, nos separamos la señora ISABEL SANCHEZ GARCIA y yo JULIO CRUZ ROMERO definitivamente. OCTAVO).- Que por ese motivo acude para manifestar que hasta la fecha desconoce el paradero de usted ISABEL SANCHEZ GARCIA y de mis tres hijas.

Ignorando su domicilio, el Juez del conocimiento ordenó emplazarla por este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

532.-14, 26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 106/2002.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.  
SECRETARIA: 2a.

JOSE ISABEL ORTIZ HARO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 106/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE ISABEL ORTIZ HARO, en contra de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., la usucapión, respecto del lote de terreno número (2) dos, de la manzana (6-H) seis H, sección (3-A), tres A, calle Ensenada, Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 7.94 m con lote cincuenta y cinco, al sureste: 22.50 m con lote uno, al suroeste: 7.96 m con calle Ensenada, y al noroeste: 23.00 m con lote tres, y el cual cuenta con una superficie total de: 185.48 metros cuadrados, el cual adquirió el promovente en fecha veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis mediante contrato verbal de compraventa celebrado con el señor Jorge Lozano Gallo, poseyéndolo desde esa fecha en carácter de propietario, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y de manera ininterrumpida. Por lo que se ordenó emplazar a la demandada INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintinueve de enero del dos mil tres.-Secretario, Lic. Maria Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

199-B1.-14, 26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

MANUEL VALLEJO MARQUEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 642/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VICTOR MANUEL CERVANTES RAMIREZ en contra de MANUEL VALLEJO MARQUEZ Y OTRO, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de que el actor ha poseído en concepto de propietario, en forma pública, de buena fe, pública y continua, desde el año de 1989, hasta la fecha, del bien inmueble, ubicado en la calle Fontana Brisa sin número, Sección Fontanas, lote 6, fracción 21, en Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 141.28 metros con Concepción Alcalde Fuentes, lote 5; al sureste: 53.30 metros con Eladio Hernández; al noroeste: 50.80 metros con Fontana Brisa; y al suroeste: 148.18 metros con Valdez Cruz Arturo, lote 17, con una superficie total de 7,258.84 metros cuadrados. B).- Que se declare que ha operado a favor de VICTOR MANUEL CERVANTES RAMIREZ, la prescripción positiva o usucapión, respecto del inmueble descrito con anterioridad. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha veintiocho de enero del dos mil tres, ordenó se emplazara a la parte demandada MANUEL VALLEJO MARQUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de

la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose la ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, tres de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

540.-14, 26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: RAUL LOPEZ CANO GIL.

En el expediente marcado con el número 660/1999-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de RAUL LOPEZ CANO GIL, el juez del conocimiento dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto:

Naucalpan de Juárez, México, a tres de febrero del dos mil tres.

A).- El pago de la cantidad de \$ 169,963.78 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.), importe que demandamos por concepto de suerte principal que corresponde al saldo del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de fecha 12 de julio de 1996. B).- El pago de la cantidad de \$ 80,096.92 (OCHENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.), por concepto de erogaciones no pagada de Julio de 1996 a marzo de 1999. C).- El pago de la cantidad de \$ 3,767.63 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.), por concepto de seguros no pagados de julio de 1996 a marzo de 1999. D).- El pago de la cantidad de \$ 100,178.36 (CIENT MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios sobre las mensualidades vencidas de julio de 1996 a marzo de 1999, más los que sigan venciendo hasta su total solución del presente asunto. E).- El pago de la cantidad de \$ 2,610.50 (DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 50/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranzas. F).- El pago de las cantidades que resulten por concepto de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que obran en autos los informes de la Policía Judicial y Autoridad Municipal respectiva, emplácese a juicio al demandado RAUL LOPEZ CANO GIL, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la en que surta sus efectos la última publicación y se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le practicarán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los seis días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Heriberto Benito López Aguilair.-Rúbrica.

304-A1.-14, 26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 40/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de JOSE VICTORIA MARTINEZ Y CONCEPCION GOMEZ DE VICTORIA, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha trece de febrero del dos mil tres, señaló las diez horas del día tres de abril del dos mil tres, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Terreno con habitación, tipo rústico, ubicado en domicilio conocido en el poblado de San Agustín de Las Palmas, Municipio de Donato Guerra, Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, predio denominado "La Joyita", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.50 metros con el señor José Victoria Martínez; al sur: en dos líneas: 17.70 metros con Simón Moliná, y 46.50 metros con el señor Ramiro Victoria; al oriente: en dos líneas: 41.00 metros con el señor Baltazar Reyes y 16.50 metros con el señor Ramiro Victoria; y al poniente: 56.50 metros con el señor Genaro Victoria; con una superficie aproximada de: 2,417.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo el asiento número 476-667, volumen 38, libro primero, sección primera, de fecha 25 de octubre de 1989, a nombre del señor José Victoria Martínez; anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$126,627.30 (CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 30/100 M.N.), cantidad que resultará de la deducción del diez por ciento a que hace referencia el artículo 785 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, sirviendo de base la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.- Valle de Bravo, México, diecisiete de febrero del dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza -Rúbrica.

671.-26 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCA POSTORES.**

En el expediente número 117/2001, Primera Secretaría, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ELENA ZANABRIA CRUZ, en contra de IGNACIO ROMERO ALMAZAN, el juez del dictó un auto:

Huixquilucan, México, a dieciocho de febrero de dos mil tres.

Por presentada a MARIA ELENA ZANABRIA CRUZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por desahogada la vista ordenada por auto de fecha doce de febrero del año en curso, en términos del escrito que se provee, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758 y 763 del Código en cita, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, se señalan las trece horas del día cuatro de abril del año en curso, siendo dicho inmueble el terreno y construcción, ubicado en la calle de Parque de Santander número veinticinco, Fraccionamiento Parques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias siguientes: al noreste: en 10.00 m con la calle Santander; al suroeste: en 16.29 m con lote No. 2 y 3; al sureste: en 29.76 m con lote 28; al noreste: en 34.29 m con lote

30, con una superficie total de 407.39 metros cuadrados, sirviendo como base del remate la cantidad en que fue valuado y que asciende a \$ 4,410,882.00 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N., por tanto, convóquese a postores por medio de edictos que deberán ser publicados por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, en los términos señalados, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veinticuatro días de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Guillermo Alva Morales.- Rúbrica.

709.-27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante el Juzgado Décimo Segundo de Paz Civil del Distrito Federal, por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CESAR ISRAEL GUZMAN RIVERA, bajo el expediente número 564/2002, obran entre otras constancias las siguientes que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a veintiocho de enero del año dos mil tres.

Vista la comparecencia . . . Se tiene por presentado al C. INGENIERO MANUEL MENDOZA IZQUIERDO, en su carácter de perito valuador designado por la parte actora, ratificando ante la presencia judicial, en todas y cada una de sus partes, el dictamen pericial . . . por corresponder al estado de los autos . . . se señalan las diez horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado propiedad del demandado CESAR ISRAEL GUZMAN RIVERA, ubicado en la casa marcada con el 1 (uno), construida sobre el lote de terreno número 16 (dieciséis), de la manzana I (uno romano), de las calles de Brisa, del Conjunto Urbano denominado "Echeat" o Colonia Paseos de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55010, siendo base para el remate la cantidad de \$ 186,300.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad proporcionada por el perito valuador designado por la parte actora, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad mencionada . . . Y por virtud de que el inmueble materia del presente juicio, se encuentra fuera de esta jurisdicción . . . librese exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México; para que por su conducto . . . se sirva ordenar la publicación de edictos en el diario de mayor circulación de esa entidad, así como en los sitios de costumbre y en la puerta del juzgado . . . Notifíquese.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico el Diario de México, así como en el periódico de mayor circulación de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en los lugares de costumbre de esa entidad. Atentamente. México, D.F., a 4 de febrero de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

411-A1.-26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

ACTOR: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.  
DEMANDADO: MARTIN GENARO VILLEGAS LEAL Y ROSA  
ELENA GUTIERREZ ALVA.  
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE NUMERO: 34/1990.  
SECRETARIA "B".

CONVOQUENSE POSTORES.

México, Distrito Federal, a veintisiete de enero del año dos mil tres, en relación a los autos de veintuno de noviembre, dos de octubre y cinco de agosto todos del año dos mil dos.

Se señalan las once horas con treinta minutos del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda del bien inmueble hipotecado en este Juicio, el cual se encuentra ubicado en la Casa "C", de la calle Interior Vulcano del Módulo Cinco, Manzana "H", localizado dentro del conjunto sujeto al régimen de propiedad en condominio horizontal, marcado con el número oficial 23 de la calle Prolongación Independencia, Colonia San Lorenzo Textiltac, Municipio de Coacalco, Distrito de Tlalneantla, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 20% de la tasación que sirvió de base para el presente remate.-Doy fe.

NOTA: Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Herald de México, en la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, y en los tableros de avisos de este Juzgado, a su digno cargo, así como en los tableros de avisos de la Receptoría de Rentas de esa entidad, así como en el periódico de mayor circulación que se sirva designar y en los estrados de ese Juzgado a su digno cargo.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

405-A1.-25 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

TERCERO LLAMADO A JUICIO PEDRO ALVAREZ LOPEZ.

MARIA ELENA MERCED SALGADO, por su propio derecho, en el expediente número 964/2001, que se tramita en este Juzgado, demanda en la vía ordinaria civil de Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), la usucapión respecto del lote de terreno número 8 ocho, de la manzana 20 "A", con número oficial 373 trescientos setenta y tres, de la calle Diecisiete, del predio Tlayecaque, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de: 120.03 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 07 siete, al sur: 15.00 m con lote 09 nueve, al oriente: 8.00 m con lote 27 veintisiete y al poniente: 8.00 m con calle 17 diecisiete. Ignorándose su domicilio se le hace saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a fin de que manifieste lo que a su derecho corresponda respecto a que le pare perjuicio la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto. Apercibido que de no hacerlo dentro del mencionado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del tercero llamado a juicio las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, doce de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

191-B1.-14, 26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 664/96.

JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL VALDES CASTAÑEDA.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RAFAEL VALDES CASTAÑEDA, el Juez Primero Familiar de este distrito judicial, dictó un auto que a la letra dice:

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por DAVID MORA RODRIGUEZ, visto su contenido, con fundamento en los artículos 184 y 197 del Código de Procedimientos Civiles, téngase por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica y por autorizados a los profesionistas que menciona para los fines que refiere en el escrito que se provee. Asimismo, con fundamento en el artículo 959 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a hacer las publicaciones de los edictos correspondientes, citándose a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar en la presente sucesión a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de cuarenta días contados a partir de que surta sus efectos la última publicación.

Ordenándose la publicación de los edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el último domicilio del autor de la herencia. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas.-Toluca, México, 31 de octubre del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

717.-27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 75/2003.  
PRIMERA SECRETARIA.

JUAN CARLOS CERVANTES LAZARINI, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimientos no contenciosos las diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en la vía López Portillo número 49, manzana 65, Colonia Ejidal Emiliano Zapata, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y linda con carretera México-Texcoco, al sur: 9.20 m y linda con vía López Portillo, al oriente: 10.50 m y linda con Ignacio Santillán López, al poniente: 7.50 m y linda con Santiago Celestino, con una superficie aproximada total de: 84.00 ochenta y cuatro metros cuadrados. El Juez admitió las presentes diligencias sobre inmatriculación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en la vía y forma correspondiente, dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación ordenada.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación.- Ecatepec de Morelos, México, diecisiete de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

454-A1.-5 y 10 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 257/2000, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de JORGE ITURBE VELAZQUEZ Y OTROS, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles siguientes: I) El inmueble ubicado en domicilio conocido en Laguna Seca, Municipio de Villa Victoria, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 250.00 metros con Crisóforo Acevedo; al sur: 220.00 metros con Donaciano Iturbe; al oriente: 270.00 metros con Celestino Marín, al poniente: 330.00 metros con Angel Iturbe; con una superficie de: 70,500 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida número 87-4531, del volumen 324, del libro primero, sección primera, a fojas quince, de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y dos, y el cual se encuentra inscrito a nombre del señor MARGARITO ITURBE VELAZQUEZ, valuado en \$ 74,200.00 SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. II) El inmueble ubicado en el domicilio conocido de Laguna Seca, Municipio de Villa Victoria, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 180.00 metros con Ofelia Vilchis Garduño; al sur: 180.00 metros con Mario Iturbe, al oriente: 320.00 metros con Alfonso Iturbe; al poniente: 360.00 metros con Mario Iturbe; con una superficie de: 61,200 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, México; bajo la partida número 88-4530 del volumen 324, del libro primero, sección primera, a fojas dieciséis, de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y dos, y el cual se encuentra inscrito a nombre del señor JORGE ITURBE VELAZQUEZ, valuado en \$ 66,122.00, SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N. III) El inmueble ubicado en el domicilio conocido de Laguna Seca, Municipio de Villa Victoria, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 164.00 metros con Vicente Acevedo Quintero; al sur: 238.00 metros con Georgina Acevedo Avila; al oriente: 428.00 metros con Raymundo Acevedo Colín; al poniente: 372.00 metros con Alfonso Acevedo Reyes; con una superficie de: 80,400 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo la partida número 86-4536, del volumen 324, del libro primero, sección primera, a fojas quince, de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y dos, el cual se encuentra inscrito a nombre del señor Justino Iturbe Alvarez; valuado en \$ 82,600.00, OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. IV) El inmueble ubicado en domicilio conocido de Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 250.00 metros con Apolinar Reza; al sur: 300.00 metros con río; al oriente: 150.00 metros con Agustín Ruiz; al poniente: 350.00 metros con José Reza, con una superficie de 8-50-00 hectáreas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida número 531-5703, del volumen 341, del libro primero, sección primera, a fojas ochenta y nueve, de fecha siete de julio, de mil novecientos noventa y tres y el cual se encuentra inscrito a nombre del señor Jorge Iturbe Velázquez, valuado en \$ 85,500.00 OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.; se señalan las doce horas del día veintisiete de marzo de dos mil tres, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en Billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

751.-4, 10 y 14 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

Que en los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CLAUDIA MEJIA FUENTES Y MARIO FLORES AVALOS, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos de fechas veinte de enero y doce de febrero del dos mil tres, en el que señala las nueve horas con treinta minutos del día primero de abril del dos mil tres, en que tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado en autos, ubicado en Avenida Ruiz Cortines número 98, edificio 2, departamento 001, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Ciudad Adolfo López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 623,000.00 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio obtenido de los avalúos exhibidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A", del Juzgado Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, sito en Av. Niños Héroes número 132, Torre Sur, tercer piso, Colonia Doctores, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal.

México, D.F., a 17 de febrero del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María de Lourdes Cortés Luna.-Rúbrica.  
450-A1.-4, 10 y 14 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 507/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. en contra de JORGE ALEJANDRO MONTIEL PAREDES Y SILVIA REYES CORREA, por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil tres, se señalaron las diez horas del día veintisiete de marzo del dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 41.50 metros con Hermanos García; al sur: 37.10 metros con Camino a San Jerónimo; al oriente: 12.80 metros con camino vecinal; y al poniente: en dos líneas, la primera de 12.80 metros y la segunda de: 17.85 metros con Ignacio Alcántara. Con una superficie total de: 1,113.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jilotepec, México, bajo el asiento 396, del Libro Primero, Sección Primera, Volumen 17 a fojas 89, Vuelta de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$635,670.00 SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores y debiéndose citar al acreedor SOMEX, fijando los edictos correspondientes en la tabla de avisos de ese juzgado, por tres veces dentro de nueve días.- Se extiende la presente a los diecinueve días de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

753.-4, 10 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 864/2002.

C. MARIA TEJA ARELLANO.

Se le hace saber que el señor NOE MERLIN CARREÑO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XIX del artículo 90 del Libro Cuarto del Código Civil vigente, reclamándole las siguientes prestaciones: A) Disolución del vínculo matrimonial, B) La liquidación de la sociedad conyugal, C) El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán conforme a la de las no personales, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación y el Boletín Judicial: Nezahualcóyotl, México a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

247-B1.-27 febrero, 10 y 19 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

MARIA DEL ROSARIO ARCADIA LAZCANO ROSAS, en el expediente número 14/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación respecto del lote de terreno número 3 (tres), manzana 99 (noventa y nueve), de la Colonia Esperanza, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 2; al sur: 15.00 metros con lote 4; al oriente: 8.00 metros con lote 31; al poniente: 8.00 metros con calle 16; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Aveino.-Rúbrica.

248-B1.-27 febrero, 10 y 19 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

C. EVA TELLEZ CRUZ.

En los autos del expediente número 1076/2002, relativo al Juicio Ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JOSE SOCORRO FIGUEROA LEYVA, en contra de EVA TELLEZ CRUZ, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: 1.-La disolución del vínculo matrimonial, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México, en vigor. 2.- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Argumenta como HECHOS: A).- En fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, JOSE SOCORRO FIGUEROA LEYVA Y EVA TELLEZ CRUZ, se unieron en matrimonio civil, ante el Oficial del Registro Civil número dos, en San José de Rincón, del Municipio de San Felipe del Progreso, México, acta inscrita bajo el número 169, del libro primero, lo que se demuestra con la copia certificada del acta de matrimonio que se anexa a la presente. B).- El vínculo matrimonial fue bajo el régimen de sociedad conyugal, como se desprende del acta de matrimonio. C).- El domicilio conyugal lo establecieron en Palo Amarillo sin número, domicilio conocido, localidad de Palo Amarillo, San Felipe del Progreso, México, domicilio que la demandada abandonara y que actualmente el actor habita, como se demuestra con la constancia de domicilio que se anexa a la presente. D).- Manifestando que después de múltiples problemas y diferencias, durante los primeros dos meses de convivencia conyugal, la ahora demandada decidió abandonar el domicilio conyugal, explicando que no se adaptaba a la vida en común, que era demasiado joven para formar un matrimonio, que se había equivocado, que no era lo que esperaba y que por lo tanto ella quería seguir sin ningún tipo de obligación o compromiso por el momento, por lo que ella decidía regresar a la casa de sus señores padres, demostrando un gran inestabilidad emocional y de adaptación, lo que llevó al actor a que en muchas ocasiones y fechas diversas le pidiera a la demandada que arreglaran su situación conyugal, pidiéndole que regresaran a vivir juntos, manifestando la demandada que aún no estaba preparada y no podía decidir todavía sobre la disolución del referido vínculo matrimonial, lo que se prolongó por muchos años, hasta la fecha actual, haciendo la aclaración que aproximadamente hace quince años la ahora demandada dejó de vivir no sólo en la localidad y Municipio, actualmente de San José del Rincón, sino que se trasladó al Municipio vecino de Ixtlahuaca, México, siendo su último domicilio el ubicado en carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco número 65, kilómetro 63 A, por lo que el actor acude a esta vía a solicitar la disolución del vínculo matrimonial. E).- Toda vez que sólo permanecieron juntos dos meses, el actor y demandada, es por lo que no se adquirió o se aportó bien mueble o inmueble, incluso los de uso del hogar, ya que el domicilio conyugal lo establecimos en casa de mis padres y al momento en que la ahora demandada abandonó el domicilio conyugal sólo contaba con bienes de uso personal, mismos que se llevara consigo en el momento de abandonar el referido domicilio conyugal, por lo que no hay sociedad conyugal que liquidar, asimismo, manifiesta el actor bajo protesta de decir verdad que del matrimonio motivo de este procedimiento, no se procrearon hijos. Ignorando su domicilio, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar por este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica. 706.-27 febrero, 10 y 19 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE FRANCISCO MONTALVO BRIONES, le demanda en el expediente número 780/2002, relativo al juicio escrito, la usucapción del predio ubicado en la manzana 93, lote 20, ubicada en la calle Iglesia de Santo Domingo número 299, de la Colonia Evolución de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 19; al sur: 16.82 metros con lote 21; al oriente: 9.00 metros con lote 45; al poniente: 9.00 metros con calle Iglesia de Santo Domingo; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

252-B1.-27 febrero, 10 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A PABLO HERNANDEZ Y PEREZ.  
EXPEDIENTE.- 1028/02.  
JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda la C. MARIA ISABEL NOLASCO SANCHEZ el divorcio necesario, en contra de PABLO HERNANDEZ Y PEREZ y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado. El Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Nuevo Código Procesal Civil en vigor ordenó se emplazara al demandado PABLO HERNANDEZ Y PEREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México a 17 de febrero del 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

701.-27 febrero, 10 y 19 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ESPERANZA GARCIA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.

MARIA TERESA ALVAREZ AGUILAR, en el expediente número 848/2002, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapción respecto del lote de terreno marcado con el número 24, de la manzana 4, de la Colonia Las Aguilas, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 metros con Avenida 2; al sur: 19.50 metros con lote 23; al oriente: 15.00 metros con lote 25; al poniente: 11.00 metros con calle 15; al noroeste: 6.45 metros en línea curva con intersección de Avenida Dos y calle 15; con una superficie total de 289.07 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

249-B1.-27 febrero, 10 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
JACOBO VARGAS PEREZ.

Se hace de su conocimiento que la señora VICENTA TOLENTINO MERIDA, en el expediente registrado bajo el número 82/2003, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demandó las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une por sentencia judicial fundándose por ello en la causal que señala el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil vigente en el Estado de México; B) Y con fundamento en el Art. 4.36 del Código Civil vigente para el Estado de México, la cesación de los efectos de la sociedad conyugal en cuanto le favorezcan y en consecuencia su total liquidación de la misma, y C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio, origine en caso de que mi demandado se oponga temerariamente a mis prestaciones. Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar de la citación. Texcoco de Mora, Estado de México a veinte de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

250-B1.-27 febrero, 10 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

MARIA ISABEL MELGAREJO JULIAN, por su propio derecho en el expediente número 721/02-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 36, de la manzana 94, de la calle 14 o San Rafael, de la Colonia Ampliación Vicente Villada Super 44, en esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 35; al sur: 17.00 m con lote 37; al oriente: 09.00 m con calle San Rafael; y al poniente: 09.00 m con lote 11, con una superficie de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la secretaria del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

255-B1.-27 febrero, 10 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: GUADALUPE GARCIA SANCHEZ.

En el expediente número 24/03, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por OSCAR MEZA HERNANDEZ, en contra de GUADALUPE GARCIA SANCHEZ, fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha diecinueve de agosto del dos mil, celebre contrato de matrimonio con la hoy demandada, ante el Oficial del Registro Civil de Capulhuac, de Mirafuentes, México, bajo el régimen de la Sociedad Conyugal, tal como lo acreditó con el acta de matrimonio. 2.- Una vez que celebramos nuestro matrimonio establecimos nuestro domicilio conyugal en la calle de Niños Héroes número cuarenta, en San Nicolás Tlazala, Municipio de Capulhuac, México. 3.- Durante nuestro matrimonio con la hoy demandada no procreamos ningún hijo ya que únicamente vivimos y cohabitamos del día veinte de agosto del año dos mil al día diecinueve de octubre del mismo año. 4.- Desde que se llevó a cabo nuestro matrimonio nunca nos comprendimos con la hoy demandada, pese a que no cumplía con sus obligaciones del hogar, asimismo manifiesto que en fecha diecisiete de octubre del dos mil tuvimos problemas familiares con mi esposa, problema ocasionado porque cuando regresé de mi trabajo que en ese entonces tenía en una fábrica de Santiago Tianguistenco, aproximadamente a las cinco de la tarde, le pedí a mi esposa que me diera de comer, contestándome de una manera muy agresiva que no había hecho de comer y que me hiciera yo mismo ya que no era mi criada, diciéndole entonces por que se caso conmigo si no quería tener obligaciones, por lo que se disgustó con el suscrito al grado de dejarme de hablar; por lo que de costumbre el día diecinueve de octubre del dos mil salí a trabajar aproximadamente como a las ocho de la mañana y al regresar a la casa como a las cinco de la tarde aproximadamente encontré la casa completamente cerrada, preguntando a mis familiares que si no habían visto a GUADALUPE, manifestándome que había salido y que únicamente les había informado que ahorita regresaba, lo cual no regresó y al ver esto traté de buscarla ese

día por la tarde y la noche en la comunidad no logrando encontrarla, motivo por el cual mi cónyuge abandonó el domicilio u hogar, ignorando su paradero toda vez que se ausentó, sin causa justificada. Asimismo en fecha veintidós de octubre del año dos mil, me encontraba en la casa de mi mamá cuando siendo aproximadamente las diez de la mañana sonó el teléfono, el cual acudí a recibir la llamada telefónica y al empezar a hablar reconocí la voz de mi esposa GUADALUPE y le manifesté el por qué se había ido de la casa y en donde se encontraba, manifestándome ella que eso no me importaba y que nunca lo iba a saber y que jamás regresaría conmigo y que me iba a arrepentir, colgándome de inmediato, lo cual nuevamente traté de buscarla, pero hasta la fecha no he dado con el paradero de mi esposa ignorando donde se encuentre, ya que he tratado de buscarla en varias ocasiones con sus familiares de mi esposa pero me dicen que tampoco saben nada de ella ni donde se encuentre de tal manera que tuve que conformarme ya que desde esta citada fecha abandonó por completo el domicilio u hogar conyugal mi cónyuge ignorando su paradero y domicilio donde pudiera ser localizada, por lo que han transcurrido más de dos años a la fecha de nuestra separación sin que tenga noticias de ella. En consecuencia mediante acuerdo de fecha once de febrero del dos mil tres, se ordenó el emplazamiento de la señora GUADALUPE GARCIA SANCHEZ, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de lista y Boletín Judicial, y debiéndose fijar en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

708.-27 febrero, 10 y 19 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 414/2001.  
PRIMERA SECRETARIA.

MIGUEL PARRA HERNANDEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del predio denominado "Comunidad Atenco", ubicada en el pueblo del Calvario, municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 144.10 m con J. Edwignes Rodríguez y camino; al sur: 144.10 m con Juana Rodríguez González; al oriente: 21.00 m con Clemente López y Nicolás González; y al poniente: 21.00 m con Nazario Rodríguez Juárez, con una superficie aproximada de 3,026.10 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

620.-21 febrero, 10 y 26 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

TECHNOGAR, S.A.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 551/02-3, relativo al juicio ordinario civil, por auto de fecha once de febrero del año en curso, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada TECHNOGAR, S.A., a quien se le hace saber que HORACIO RUIZ ALANIS E IRMA LIZBETH RUBIO BRITO, le demandan en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión, en mi favor respecto de la casa habitación ubicada en la fracción de terreno del lote número 18, de la manzana 16, del Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc III, de la calle Municipio de Acambay número 3, ubicada en el Municipio de Metepec, México. B).- La cancelación de la inscripción del referido inmueble a favor de Technogar y que obra en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, en el libro segundo, sección primera, del volumen 190, bajo la partida 102 al 176-133 a foja 22 de fecha 06 de noviembre de 1981 y como consecuencia la inscripción a mi favor. Por lo que se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.65 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación del nivel nacional, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los veinte días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Caixto.-Rúbrica.

687.-26 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 486/2002-2.

NICOLASA JUAREZ ALONSO, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "Chicuaquitlapa", ubicado en el pueblo de Xometla, Municipio de Acolman, y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos lados el primero de 2.50 metros y colinda con calle Cinco de Febrero; y el segundo lado 25.10 metros de igual manera con calle Cinco de Febrero; al sur: en tres lados el primero en 15.00 metros con Agustín Juárez Rosas; el segundo en 0.90 metros con Agustín Juárez Rosas y un tercer lado en 14.31 metros con Agustín Juárez Rosas; al oriente: 26.00 metros con María Nicolasa Juárez Alonso; y al poniente: 21.49 metros y colinda con calle Constitución; con una superficie total aproximada de 776.05 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a veinticuatro de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

771.-5, 10 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: RAFAEL BARCENAS VAZQUEZ.  
EXPEDIENTE NUMERO: 320/2002.

SILVIA FLORES ROBLEDO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 38 "A", de la manzana 130, de la Colonia Tamauilipas, Sección Poniente de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 38; al sur: 21.50 m con lote 39; al oriente: 9.50 m con calle Virgen del Consuelo; y al poniente: 9.50 m con lote 17 y fracción lote 16; con una superficie total de: 204.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

246-B1.-26 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

DEMANDADO: CLAUDIA GARDUÑO.

Se hace de su conocimiento que el señor AARÓN CUREÑO ROJAS, promueve en este juzgado, bajo el expediente número 783/02, en contra de CLAUDIA GARDUÑO, el juicio ordinario civil de divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil y como prestación: a) - La disolución del vínculo matrimonial, b).- El pago de gastos y costas, la ciudadana juez por auto de fecha once de noviembre del año dos mil dos, se dio entrada la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

410-A1.-26 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 213/98.  
SECRETARIA "A".

**CONVOQUESE POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto del veintidós de enero del año dos mil tres, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARIA DEL CARMEN RUIZ RIVERA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble hipotecado que se identifica como el Departamento "C", del Condominio Triplex marcado con el número 78, de la calle de Retorno, Bosque de Arrayanes, construido sobre el lote de terreno número 8, de la manzana 84, de la segunda sección, del Fraccionamiento denominado Bosques del Valle, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, perteneciente al Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos, para lo cual se ordena una rebaja del 20% de su precio esto es de la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., reduciendo la cantidad de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que es el 20% de dicha cantidad, aportan la cantidad base para la Segunda Almoneda como es la cantidad de CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha y se señalan las once horas del día veinte de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 22 de enero del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

404-A1.-26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 148/2003, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación, promovidas ante este Juzgado por MARIA ROSA GUTIERREZ LOZADA, respecto del bien inmueble lote de terreno número cuarenta y cuatro de la manzana trescientos tres, de la calle de Cáncer en la Unidad Morelos, Tercera Sección, prados de Ecatepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 18.00 m linda con calle Andrómeda, al sur en 18.00 m linda con la lote cuarenta y tres, al oriente: en 8.00 m linda con lote uno, y al poniente: en 8.00 m linda con calle Cáncer, con una superficie total aproximada de: 144.00 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

456-A1.-5 y 10 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 177/37/03, ANTONIO RAMIREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa respecto de una fracción

de terreno de los llamados de propiedad particular, ubicada en la calle de Guerrero Poniente No. 403, de la Ciudad de Tenancingo, distrito del mismo, que mide y linda: al norte: 9.90 m con calle Guerrero Poniente, al sur: 17.10 m con Lorenzo Martínez, al oriente: 44.70 m con Joaquín García Jiménez, al poniente: 40.00 m con el vendedor Miguel Ramírez Flores. Superficie aproximada de: 580.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, febrero 21 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

726.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 186/43/03, BERNARDO NAVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Rayón s/n, en Villa Guerrero, México, Distrito de Tenancingo y mide y linda: al norte: 6.70 m con Raymundo Acacio, al sur: 6.70 m con calle Rayón; al oriente: 15.50 m con Emilia Villegas; al poniente: 15.50 m con Jorge Vázquez Villegas. Superficie aproximada de 103.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 21 de febrero 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

719.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 185/42/03, BALDEMAR CASTAÑEDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Totalmajac d/c, Municipio de Villa Guerrero México y Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 47.00 m con Angelita Trujillo Flores; al sur: 47.00 m con Jesús Méndez López; al oriente: 18.00 m con Raymundo Flores Méndez; al poniente: 22.00 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de 940.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 21 de febrero 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

719.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 1391/03, BERTHA FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltacahuacan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 55.00 m con Alejandro Resenos Tableros; al sur: 57.00 m con Delfina Flores Pérez; al oriente: 17.88 m con Eleazar Muñoz; al poniente: 16.75 m con camino el Metros. Superficie aproximada de 965.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 1390/03, C. LAUDIA MA. DEL CARMEN SORIANO CARCAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Joaquín Elizalde; al sur: 18.50 m con paso de servidumbre; al oriente: 8.87 m con Lino Rodolfo Soriano Carcaño; al poniente: 8.87 m con calle Xicotencatl. Superficie aproximada de 161.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 1386/03, DOMINGO FERNANDEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 125.50 m con Guadalupe Ayala; al sur: 140.70 m con Jesús Ortega; al oriente: 42.20 m con Plácido Páez. Superficie de 2,968 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 1392/03, LAZARO JUAN FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecauhacan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.50 m con Julio Sandoval; al sur: 50.50 m con Margarita Vega; al oriente: 23.15 m con Rodolfo Martínez; al poniente: 23.15 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 1,169.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 1393/03, LINO RODOLFO SORIANO CARCAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.68 m con Tomás Martínez; otro norte: 2.00 m con Tomás Martínez; al sur: 17.68 m con Cruz Alvarez; al oriente: 9.85 m con Adolfo Reyes; al poniente: 11.67 m con Claudia Ma. del Carmen Soriano C. y con paso de servidumbre 2.82 m. Superficie aproximada de 192.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 1394/03, ANDRES NOE RUIZ TABLEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Poxtla, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 92.35 m con Isabel y Fabián

Cielos, José Marín Solís y Martín Suárez; al sur: 71.05 m con Javier Cabrera, Ricardo Montes de Oca, Lorenzo Téllez, Aurelia Montes, Hilario Rayón y Rosa Patiño; otro sur: 17.10 m con Isabel Cielo; al oriente: 31.65 m con Ignacio Becerril; al poniente: 11.50 m con Isabel Cielo; otro poniente: 24.20 m con calle. Superficie aproximada de 2,876.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 1395/03, FRANCISCO CARLOS OSORIO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuauhtenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.80 m con Mario Castillo; al sur: 18.90 m con Juan L. Soriano Vaquero; al oriente: 29.80 m con Av. Ejido; al poniente: 22.35 m con propiedad de la Familia Rojas González. Superficie aproximada de 608.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 114/03, CARLOS VALENZUELA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de La Lagunita Cantashi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 283.00 m con camino ejidal del ejido de La Lagunita Cantashi; al sur: 192.00 m con dos líneas una de 132.00 m con Gregorio de la Cruz y la otra de 60.00 m con Río; al oriente: 237.00 m con dos líneas una de 137.00 m con terreno del poblado de Cerrito Colorado y otra de 100.00 m con Río; al poniente: 206.00 m con terreno de Rafael Aguirre. Superficie aproximada de 45,099.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 70/14/03, JUAN RAUL OSORIO BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza, San Pedro Tultepec, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 16.10 m con Aniseto Vilchis; al sur: 16.10 m con Crescencio Rosales B.; al oriente: 7.10 m con calle Zaragoza; al poniente: 7.10 m con Felipe Gutiérrez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 27 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 1328/335/2003, AURELIA MIRAFUENTES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Finca" El Pedregal, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 23.40 y 3.00 m con Juan Cuevas, 22.00 m, 17.00 m, 13.00 m, 20.00 m, 3.20 m y 6.00 m con Jesús Mota; al sur: 4.50 m, 38.00 m y 7.00 m con Antonio Mota y 53.00 m con Narciso Mirafuentes; al oriente: 44.50 m con herederos de Cruz Mota; al poniente: tres líneas ligeramente quebradas, 22.20 m, 14.60 m y 7.00 m con Genaro Guerrero de la Cruz. Superficie aproximada de 4,507.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 20 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 23/03/2003, CORNELIO SEGURA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Carmela Zepeda Duro; al sur: dos líneas la primera de 25.00 m con Porfirio Segura Sanabria y la segunda de 27.00 m con zanja medianera y terreno de Filiberto Lorenzana Villar; al oriente: dos líneas la primera de 8.20 m con calle 16 de Septiembre y la segunda 8.80 m con Porfirio Segura Sanabria; al poniente: 17.00 m y colinda con Clementina Segura Sanabria. Superficie de 664.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 20 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 121/25/03, SOTERO CONTRERAS CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Chinahuapan, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Juan Tovar; al sur: 30.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 20.00 m con Patricia Miranda Téllez; al poniente: 20.00 m con calle. Superficie aproximada de 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 137/25/03, PALEMON FUENTES RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Zacango, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 42.00 m con Arturo Benhumea; al sur: 47.80 m con Miguel Figueroa; al oriente: 41.10 m con derecho de cause del canal de riego local; al poniente: 33.60 m con Arturo Méndez Nicanor. Superficie aproximada 1,677.01 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 17 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 138/26/03, IRMA ESTRADA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma de La Concepción, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 79.20 con Abel Hernández Popoca; al sur: 43.00 m con Clemencia Estrada Hernández; al este: 35.50 m; al oeste: 2 líneas una de 19.00 m y la otra de 44.00 m con un camino vecinal. Superficie aproximada de 3,015.28 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 17 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 139/27/03, VICENTE LOPEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Totolmijac, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 39.00 m con una servidumbre de paso; al sur: 44.30 m con propiedad de Raúl López Trujillo; al oriente: 20.60 m con canal de agua de riego; al poniente: 22.00 m con propiedad de Angelina López Méndez. Superficie aproximada 887.14 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 17 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 149/34/03, JUAN FLORES VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Santiago Oxtotitlán, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Prisciliano Díaz García; al sur: 20.00 m con Antonino García; al oriente: 08.16 m con camino vecinal; y al poniente: 09.16 m con Prisciliano Díaz García. Superficie 163.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 6 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 8289/314/02, MARGARITA BONILLA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote cuatro, Col. Tlaxco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Prolongación Pino; al oriente: 15.00 m con propiedad privada; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 673/91/03, MIGUEL PAEZ MARILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes La Paz, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.80 m con Benita Rodríguez; al sur: 10.85 m con la misma vendedora y paso de servidumbre; al oriente: 9.30 m con Ofelia Medina Arrieta; al poniente: 9.30 m con Miguel Páez. Con superficie aproximada de 100.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 579/82/03, AGUSTIN GALICIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Arroyo San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Félix Galicia; al sur: 19.00 m con Alberto Galicia actualmente Cda. de Arroyo; al oriente: 12.00 m con Alberto Galicia y Rogelia Galicia; al poniente: 12.00 m con Alfonso Galicia. Con superficie aproximada de 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 674/92/03, LEOPOLDO E. MENDOZA ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tlaminca, Municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 64.20 m con José Silva; al sur: 70.60 m con Nicolaza Balzazar Flores; al oriente: 22.00 m con calle Emperador; al poniente: 22.00 m con Neri Varela. Con superficie aproximada de 1,487.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
782.-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 56/22/2003, VIRGILIO BRACAMONTES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo No. 39, San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.45 m con Josefina de la Fuente, 1.50 m de ancho con paso de servicio; al sur: 12.45 m con José Rodríguez; al oriente: 10.50 m con Gloria Vázquez; al poniente: 10.50 m con Jesús Estrada Hernández. Superficie aproximada 130.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a seis de febrero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
782.-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 61/1390/2003, ARMANDO VARAS DE VALDES MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Adolfo López Mateos No. 131, Col. Ojuelos, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.30 m con Paseo Adolfo López Mateos; al sur: 25.40 m con Sandra Varas de Valdez de Cervantes; al oriente: 68.20 m con Fraccionamiento San Gregorio; al poniente: 70.50 m con Emma Elena Varas de Valdés Mercado y Germán Valdez Mercado. Superficie aproximada de 1,758.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 60/1389/2003, BERTHA EMILIA VARAS DE VALDES MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecnológico de Monterrey No. 107 Norte, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 48.02 m con la Sra. Sandra Varas de Valdez de Cervantes; al sur: 48.15 m con vereda San Mateo; al oriente: 17.18 m con Fraccionamiento San Gregorio; al poniente: 14.39 m con calle Tecnológico de Monterrey. Superficie aproximada de 759.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
782.-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 377/84/03, CRISTINA CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, predio denominado Dolores, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en tres lados 1.- 6.30 m, 2.- 4.75 m con el señor Sotero Cruz García; 3.- 7.30 m con servidumbre de paso; al sur: en tres tramos 1.- 2.60 m el 2.- 0.20 m el 3.- de 14.75 m con calle Tamaulipas; al oriente: en dos tramos el 1.- 32.00 m y 2.- 6.15 m linda con el señor Luis Cruz García; al poniente: 32.07 m con el señor Venustiano Gutiérrez. Superficie aproximada de 422.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
782.-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 6628/507/02, HERMELINDA JARDINES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 40.00 m con propiedad privada, al sur: 40.00 m linda con Pedro Pérez Hernández, al oriente: 20.00 m linda con propiedad privada, al poniente: 20.00 m linda con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 800.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

782 -5, 10 y 13 marzo.

Exp. 6487/500/02, RAFAEL PAULINO QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "José", mide y linda; al norte: 24.70 m con propiedad del finado Porfirio Quezada Bautista, al sur: 24.70 m con Encarnación Gonzaga Sánchez, al oriente: 12.00 m con Manuel Gonzaga Cano, al poniente: 10.91 m con calle Dr. Balmis. Superficie aproximada de: 282.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

782 -5, 10 y 13 marzo.

Exp. 362/79/03, TERESA GARCIA CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San José Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "San José Barranca", mide y linda; al norte: 42.00 m con Miguel Quezada Reyna, al sur: 39.40 m con Clemente Martínez, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 407.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

782 -5, 10 y 13 marzo.

Exp. 363/80/03, WALDO OCHOA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Alera", mide y linda; al norte: 35.50 m con Genaro Miranda Sánchez, al sur: 30.60 m con Marcial Jaramillo Benitez y calle, al oriente: 31.50 m con Genaro Miranda Sánchez, al poniente: 34.20 m con el vendedor Maria Cruz Cardoso. Superficie aproximada de: 1,088.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

782 -5, 10 y 13 marzo.

Exp. 347/76/03, LUIS PARRA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Memetzola", mide y linda; al norte: 51.90 m con Francisco Vicente Sánchez Meléndez, al sur: 20.32 m con Gerardo Sánchez Santillán, 29.67 m con Mariano Sánchez Meléndez, al oriente: 12.35 m con Isabel Tenorio, al poniente: 4.20 m con calle Ex-Ferrocarril Hidalgo, 8.15 m con Gerardo Sánchez Santillán. Superficie aproximada de: 457.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

782 -5, 10 y 13 marzo.

Exp. 283/61/03, JESUS ROJAS PINEDA COMPRA PARA LA MENOR ROSA ROJAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Constitución de la República No. 8, Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Atlazalpa", mide y linda; al norte: 23.50 m con Leobardo Torres Gutiérrez, al sur: 23.50 m con Virginia Rojas Reyes, al oriente: 10.00 m con Privada Constitución de la República, al poniente: 10.00 m con Margarita Gutiérrez Maravilla. Superficie aproximada de: 235.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

782 -5, 10 y 13 marzo.

Exp. 282/60/03, VIRGINIA ROJAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Constitución de la República No. 6, Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Atlazalpa", mide y linda; al norte: 23.50 m con Leobardo Torres, hoy Rosa Rojas R., al sur: 23.50 m con Virginia Rojas, hoy Mauro Espinoza, al oriente: 10.00 m con Privada Constitución de la República, al poniente: 10.00 m con Margarita Gutiérrez Maravilla. Superficie aproximada de: 235.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

782 -5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 34/2003, STA. MARIA GUADALUPE SANTOS JAIMES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Diaz No. 15, Colonia Hidalgo, municipio de Tejuzilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; al norte: 12.00 m y colinda con calle Porfirio Diaz, al sur: 10.20 m y colinda con Esperanza Martínez, al oriente: en tres líneas, colinda con Otilio Campuzano en una: 41.00 m, otra de: 1.70 m y otra de: 25.50 m2. Suma en total de: 68.20 m2., al poniente: en dos líneas y colinda con Sr. Bernabé Santos Morales, una de: 34.50 m y otra de: 25.50 m2. dando un total de: 60.00 m2. Superficie aproximada: 726.55 m2. Sup. Construcción: 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 33/2003, MARCELINO SILVESTRE DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Ugarte, municipio de Tejupic, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; al norte: 11.70 m colinda con Rodolfo Arce Macedo, al sur: 20.50 m colinda con camino vecinal, una parte y la otra con propiedad del mismo vendedor, en dos líneas, al oriente: 14.10 m colinda con el mismo vendedor, al poniente: 25.00 m y colinda con Ernesto Macedo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. No. 40/13/03, INOCENCIA PEÑALOZA VILLAFRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo No. 7 en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzoloitepec, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 13.50 m con calle 5 de Mayo, sur: 13.50 m con José Trinidad Becerril Peñaloza y Victor Juan Becerril Peñaloza, oriente: 22.20 m con Eduardo Becerril Peñaloza y Victor Juan Becerril Peñaloza, poniente: 22.20 m con Francisco Peñaloza Villafranco. Superficie aproximada de: 299.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

772.-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 1731/457/2002, LINO REYES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Venustiano Carranza No. 14, Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 7.15 m con Francisca Esther Reyes de Jiménez, al sur: 7.35 m con Calzada Venustiano Carranza, al oriente: 27.90 m con Juan Méndez Guzmán, al poniente: 28.50 m con María de la Luz Velázquez Vda. de Reyes. Superficie aproximada: 204.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 27 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

780.-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 184/41/03, BALDEMAR CASTANEDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Totolmajac d/c, Municipio de Villa Guerrero y Distrito de Tenancingo México, y mide y linda: al norte: 75.40 m con Mardonio Trujillo; al sur: 71.50 m con calle Querétaro; al oriente: 27.60 m con Miguel Sánchez; al poniente: 25.10 m con calle México. Superficie aproximada de 1,935.41 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 21 de febrero 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

719.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 180/40/03, ROBERTO CARLOS VERGARA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Acuitlapilco d/c, Municipio de Coatepec Harinas, México y mide y linda: al norte: en tres líneas 57.50 m con Manuel Sánchez Valdez, 6.00 m con carretera y 3.00 m con Elena Bastida; al sur: una línea de 28.50 m con Camelia Vergara M.; al oriente: en dos líneas 40.50 m con carretera y 36.00 m con Elena Bastida Sánchez; al poniente: una línea 55.50 m con suc. de J. Asunción Vergara. Superficie aproximada de 2,897.99 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 21 de febrero 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

719.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 179/39/03, CAMELIA VERGARA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Acuitlapilco d/c, Municipio de Coatepec Harinas, México Distrito de Tenancingo y mide y linda: al norte: 26.50 m con Roberto Carlos Vergara Martínez; al sur: 27.00 m con Manuel Camilo Díaz Gazca; al oriente: 18.00 m con carretera Coatepec-Acuitlapilco; al poniente: 16.50 m con suc. de J. Asunción Vergara. Superficie aproximada de 461.43 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 21 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

719.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 178/38/03, JOSE ALBERTO VALDEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Tecolotepec d/c, Municipio de Coatepec Harinas, México, Distrito de Tenancingo y mide y linda: al norte: 109.00 m con carretera; al sur: 106.00 m con Bernardo Segura Colín; al oriente: 115.00 m con Baldemar Martínez; al poniente: 120.00 m con Inocencio Colín Méndez. Superficie aproximada de 12,631.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 21 de febrero 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

719.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 447/24/03, C. MARIA ELENA JIMENEZ BLAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Cerrada de Azaleas, Col. Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con 2ª Cerrada de Azaleas; al sur: 10.11 m con Hilario Gutiérrez Tapia; al este: 16.13 m con Félix Tinoco Gutiérrez; al oeste: 14.73 m con Lourdes Franco Bernal. Superficie aproximada de 154.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

727.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. I.A. 446/23/03, C. AGUSTIN ALVARADO TORILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calidad Urbano sin nombre, calle Hermenegildo Galeana sin número, Col. Morelos, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.45 m con calle Hermenegildo Galeana; al sur: 19.90 m con el Canal de Cuamatla; al oriente: 57.25 m con propiedad del Sr. Francisco Becerril; al poniente: 53.20 m con propiedad del Sr. Jesús Díaz Zúñiga. Superficie aproximada de 1,059.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

727.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. I.A. 6598/387/02, C. PLACIDO RAYMUNDO TOBON MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana 2, calle Pinos, del predio La Loma (Hoyo del Tepetate), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.61 m con calle Pinos; al sur: 20.17 m con lotes 3, 4 y 5; al oriente: 26.27 m con lote 11; al poniente: 26.61 m con lote 13. Superficie aproximada de 539.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

727.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. I.A. 6597/386/02, C. ROSA PAREDES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 01, manzana 3, calle Pinos, predio La Loma (Hoyo del Tepetate), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 9; al sur: 10.00 m con calle Pinos; al oriente: 10.00 m con lote 2; al poniente: 10.00 m con calle principal. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

727.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. I.A. 6596/385/02, C. MARIA DEL SOCORRO LOPEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 2, calle Pinos, del predio La Loma (Hoyo del Tepetate), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.84 m linda con calle Pinos; al sur: 10.00 m linda con lotes números 5 y 6; al oriente: 26.00 m linda con lote número 10; al poniente: 26.27 m linda con lote número 12. Superficie aproximada de 259.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

727.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. I.A. 6595/384/02, C. SILVIA VAZQUEZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 1, calle Cedros, del predio La Loma (Hoyo del Tepetate), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.99 m con calle Cedros; al sur: 10.00 m con andador sin nombre; al oriente: 25.91 m con propiedad privada; al poniente: 26.39 m con lote 9. Superficie aproximada de 261.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

727.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. I.A. 3826/301/02, C. FELIX LEÑO BALLESTEROS Y SIXTO ANGELES MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Cuchilla", Camino Real de Calacoaya número 58, Colonia Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.48 m linda con Camino real de Calacoaya; al sur: 19.11 m linda con Issemym; al oriente: 5.40 m linda con el señor José Cruz; al poniente: 5.40 m linda con Issemym. Superficie aproximada de 108.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

727.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. I.A. 3827/302/02, C. INES VALENCIA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número 19, de la Colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.31 m linda con Manuel Quintanar Martínez; al sur: 17.26 m linda con Carolina Bedolla Zavaia; al oriente: 8.85 m linda con calle Vicente Guerrero; al poniente: 8.12 m linda con Manuel Valencia Rivera. Superficie aproximada de 146.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

727.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. I.A. 247/03/03, C. TEODORA AGUILAR MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Paraje La Mora", calle Francisco Villa, Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalhepantla, mide y linda: al norte: 41.50 m linda con Camilo Torres y Juan Torres Rubí; al sur: 25.30 m linda con Celestina Pérez; al oriente: 9.19 m linda con Ricardo Galindo; al poniente: 16.67 m linda con Cástulo Chavero. Superficie aproximada de 457.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalhepantla, México, a 11 de febrero de 2003.-El C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Oficio No. 202210002/623/2002, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

727.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. No. 57/23/2003, LOURDES ENRIQUETA CARMEN GUTIERREZ CANET Y MARIA TERESA RIVERA PASTRANA, promueven inmatriculación administrativa de terreno ubicado en el paraje Cimientito de Cabras, San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, norte: 37.29 m con camino, sur: 48.01 m con Ing. Rubén Díaz Ramirez, oriente: 23.96 m con Reyna Salinas de Miranda, poniente: 26.46 m con Dolores Osnaya. Superficie: 1,002.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

722.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. No. 75/36/2003, CARLOS CESAR CASTRO, promueve inmatriculación administrativa de terreno denominado La Barranca, ubicado en el municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 85.90 m con Moisés Escamilla, sur: 86.00 m con Rafaela Gonzaga, oriente: 43.30 m con Moisés Escamilla, poniente: 42.50 m con Carlos César Perea. Superficie: 3,687.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

722.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 62/27/2003, FERNANDO RODRIGUEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, al norte: 54.00 m con Juliana Eustolia, sur: 54.00 m con Emilia López Aldama, oriente: 54.00 m con Antonia Díaz, poniente: 54.00 m con Salvador San Juan Téllez. Superficie: 2,916.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

722.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 189/46/03, RAUL APARICIO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la segunda manzana del Barrio de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda; al norte: 44.00 m con Humberto Rubí, al sur: 45.00 m con Margarita Nava Aparicio, al oriente: 27.40 m con calle, al poniente: 30.00 m con arroyo. Superficie aproximada de: 1,277.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, febrero 25 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

726.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. No. 187/44/03, RENÉ AYALA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Chiltepec de Hidalgo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda; al norte: 11.00 m con calle, al sur: 11.00 m con Daniel Ocampo, al oriente: 16.00 m con Armando Ocampo, al poniente: 16.00 m con Alfredo Escobar. Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, febrero 25 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

726.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. No. 188/45/03, ROLANDO BERNAL VERGARA, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda; al norte: 51.00 m con camino, al sur: 41.00 m con J. Guadalupe Bernal, al oriente: 57.00 m con carretera, al poniente: 57.00 m con Manuel Bernal. Superficie aproximada de: 2,622.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, febrero 25 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

726.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. No. 173/36/03, AGUSTIN LUNA OLMEDO, promueve inmatriculación administrativa respecto de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento, conocido con el nombre de Los Aguacates, ubicado en el cuartel número 4, de la población de Ixtapan de la Sal, del mismo municipio, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda; al oriente: 25.00 m con propiedad de Miguel Vargas, al poniente: 25.00 m con callejón de Cinco de Mayo, al norte: 54.00 m con calle sin nombre, al sur: 42.00 m con Antonio Sotelo. Superficie aproximada de: 1,200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, febrero 21 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

726.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

FEBRERO 19 2003.

Que por escritura número veintiocho mil dos, de fecha catorce de enero del dos mil tres, otorgada en el protocolo a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA ESCOBEDO RAMIREZ, en la que los señores PEDRO PIO V MARTINEZ MARTINEZ, quien también utiliza el nombre de PIO QUINTO MARTINEZ representado por su hija la señora MARTHA GUADALUPE MARTINEZ ESCOBEDO quien también comparece en lo personal, en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 42  
DEL ESTADO DE MEXICO.

695.-27 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 26,456, de diciembre 16 de 2002, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes de SOFIA VICTORIA GARCIA; para lo cual los presuntos herederos YOLANDA y SERGIO de apellidos FIERRO VICTORIA, mayores de edad y con capacidad de ejercicio, dieron su consentimiento para que este sucesorio se tramitara ante Notario, por no existir conflicto de intereses entre ellos. Presentaron los documentos del Registro Civil necesarios para la procedencia de este intestamentario, que se protocolizaron en la escritura de referencia y la notaría solicitó informe sobre la existencia de testamento de la autora de la herencia al Registro Público de la Propiedad y a los Archivos General de Notarías y Judicial; resultando que no existe testamento otorgado por la de cujus.

Todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JULIETA SANDOVAL ALMAZAN.-RUBRICA.  
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 46 CUARENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

696.-27 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 26,548, de febrero 7 de 2003, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes de BERNARDO SALINAS AGUILAR; para lo cual los presuntos herederos CONCEPCION MAFRA ARZATE, y sus hijos ALFREDO, MARIA DE LA LUZ, GRACIELA PAULA, MARIA DE LA CONCEPCION Y VICTORIA SILVIA, de apellidos SALINAS MAFRA, mayores de edad y con capacidad de ejercicio, dieron su consentimiento para que este sucesorio se tramitara ante Notario, por no existir conflicto de intereses entre ellos; repudiando los hijos mencionados la herencia que pudiera corresponderles, para

que pueda quedar como única y universal heredera CONCEPCION MAFRA ARZATE, ahora viuda de SALINAS. Presentaron los documentos del Registro Civil necesarios para la procedencia de este intestamentario, que se protocolizaron en la escritura de referencia y la notaría solicitó informe sobre la existencia de testamento del autor de la herencia al Registro Público de la Propiedad y a los Archivos General de Notarías y Judicial; resultando que no existe testamento otorgado por el de cujus.

Todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JULIETA SANDOVAL ALMAZAN.-RUBRICA.  
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 46 CUARENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

697.-27 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura número 40,550, volumen 802 de fecha 23 de enero del año 2003, se radicó ante mí Notario Público No. 22 del Estado de México, antes Notario Público No. 10 del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la sucesión testamentaria del Sr. ARTURO GONZALEZ RODRIGUEZ, compareciendo los señores ENRIQUE, ARTURO Y OSCAR de apellidos GONZALEZ ROBLES, aceptando la herencia instituida y los señores BLAS GAYOSSO AMADOR Y RICARDO ORTEGA CAZARES, aceptando el cargo de albaceas, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

710.-27 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
PUBLICACION NOTARIAL**

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO, Notario Público Número 36 del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hago constar:

Que en cumplimiento al Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procede por medio de esta publicación notarial da a conocer:

Que por escritura número 13476, de fecha 12 de abril del 2000, pasada ante mí, el señor MANUEL JOSE FERNANDEZ POO, en su carácter de albacea y heredero, radicó en esta notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA ISABEL POO CUE, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento de la sucesión de su madre la señora MARIA ISABEL POO CUE, manifestando el albacea y heredero que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del autor de la herencia.

Nicolás Romero, Edo. Méx., 16 de junio del 2000.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO -  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 36, D.TTO. TLALNEPANTLA,  
ESTADO DE MEXICO.

Lo que deberá publicarse dos veces de siete en siete días en la en el periódico de mayor circulación.

422-A1.-27 febrero y 10 marzo.